RESOLUCIÓN No. 54-01278 DE 2024

Por la cual se designa el comité evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0025-2024 y se deroga la Resolución No. 54-01088-2024

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución de Delegación No. 2406 de 2023 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el 2° de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y debido a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un comité evaluador, el cual participará de la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

Que, según Resolución de Delegación No. 2406 de 2023 expedida por la Dirección General del SENA, se delegó en los directores regionales, la facultad de celebrar convenios y contratos, y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de los fines de la Entidad.

Que el SENA, adoptó el manual de Contratación administrativa código GCCON-M-001, desde el día 11 de abril de 2024.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY – ORDENADOR DEL GASTO, en calidad de director regional Encargado del SENA Regional Norte de Santander, procede a designar e COMITÉ EVALUADOR, el cual está conformado por profesionales de cada área, quienes prepararán un informe sobre cada área hasta integrar un solo informe que contenga los aspectos Técnicos, Jurídicos, Financieros, Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que actualmente se adelanta el proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es "CONTRATAR ADECUACIONES, MEJORAS Y SUMINISTROS DE MATERIALES PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL AMBIENTE DE PANADERÍA DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER."

Expuesto lo anterior, el Director Regional (e) del SENA, Regional Norte de Santander,

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar el comité evaluador del proceso de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es "CONTRATAR ADECUACIONES, MEJORAS Y SUMINISTROS DE MATERIALES PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL AMBIENTE DE PANADERÍA DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER." de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 54- 01278 DE 2024

Por la cual se designa el comité evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0025-2024 y se deroga la Resolución No. 54-01088-2024

- EVALUADOR JURIDICO: Cristhian Josué Leal Contreras, Contratista Dirección Regional.
- EVALUADOR TÉCNICO: Adolfo Leonardo Rangel Cote, Instructor G16.
- EVALUADORA ECONÓMICA: Ana María Ayala Rueda, Contratista Dirección Regional.
- EVALUADORA SST: Yuley Marleni Rangel Parada, Contratista Dirección Regional.
- EVALUADOR AMBIENTAL: Lennin Said Gomezjurado Sánchez, Contratista CIES.

Artículo 2º: Determinar cómo presupuesto oficial para el presente proceso contractual, la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 195.218.674)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Artículo 3º: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NDS-0025-2024 de acuerdo con el cronograma que se publicará a través de SECOP II.

PARÁGRAFO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, este se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "*La Entidad Estatal puede modificar el Pliego de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*", sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

Artículo 4º: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones en la página Web del Portal Colombia Compra Eficiente.

Artículo 5º: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que en virtud de la Ley 850 de 2003, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 6º: Derogar la Resolución No. 54-01088-2024 del 21 de agosto de 2024, en el cual se designó el comité evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0025-2024.

Artículo 7º: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en San José de Cúcuta a los, 12 SET. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Director Regional (E)

Elaboró: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista Dirección Regional

Revisó: Cristhian Josué Leal Contreras, Abogado Contratista Dirección Regional

Vo.Bo.: Olger Humberto Gómez Sepúlveda, Abogado Contratista Dirección Regional